

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Mérida, a 16 de septiembre del Dos Mil Quince.

REUNIDOS:

Don Antonio Rodríguez Osuna, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida.

Don Alfonso Marín Caffarena, en su calidad de Secretario General de la Academia Iberoamericana de Gastronomía.

Y en presencia de

Don Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Mérida recibió, según consta en el Acta de la Asamblea General de la Academia Iberoamericana de Gastronomía, celebrada en la ciudad de Córdoba el día 14 de noviembre de 2014, el nombramiento, como Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica que concede anualmente esta institución.

Que la Academia Iberoamericana de Gastronomía es una institución privada no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social, tal como se recoge en los artículos 4º, 5º y 6º de sus estatutos son: la investigación, divulgación y protección de las cocinas y actividades gastronómicas propias de las distintas regiones y pueblos Iberoamericanos; divulgar sus manifestaciones y propiciar su estima y expansión; cuidar de la pureza de sus tradiciones, así como apoyar la modernización de las técnicas y la consideración de las nuevas propuestas gastronómicas - dietéticas, dando a conocer las características y aspectos más relevantes de la gastronomía Iberoamericana.

La Academia, en el cumplimiento de sus fines, promueve el interés general, en beneficio de la gastronomía, la salud y la mejor profesionalidad de sus factores, contribuyendo a la mejora del nivel de vida de las personas que integran los pueblos Iberoamericanos, teniendo para ello como objetivo fundamental el impulso y promoción de actuaciones integrales en materia de cooperación internacional y solidaridad.

Para el cumplimiento de los fines la Academia desarrolla las siguientes actividades: Organización de actos públicos, culturales y formativos, la edición de publicaciones, el otorgamiento de premios y distinciones, establecer, mantener y fomentar la colaboración con las distintas Academias, instituciones y organismos, públicos o privados, que recaben sus asistencia, las propias de la Academia Iberoamericana de Gastronomía en el cumplimiento de sus fines, cuantas actividades pueda llevar a cabo la Academia para alcanzar su objetivo y que le sean encomendadas por cualquiera de sus miembros, siempre que no tenga carácter intransferible, según la legislación que le sea aplicable a cada una de las entidades asociadas.

Que la Academia Iberoamericana de Gastronomía es una Institución sin ánimo de lucro, según se indica en el Artículo 1º de sus Estatutos. Por ello, la ciudad elegida se halla exenta de pagar cánones por dicha nominación a ninguna entidad ni institución.

Que el Ayuntamiento de Mérida quiere contar con el especial asesoramiento de la Academia Iberoamericana y con la Academia de Gastronomía de Extremadura, para la elaboración y confección del programa de actividades conmemorativas del nombramiento de la ciudad de Mérida como Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica, evento que se celebrará durante el año de 2016.

Igualmente, el Ayuntamiento de Mérida se hará cargo de los gastos a terceros que deriven del diseño del programa de actividades conmemorativas.

Y que con tal finalidad, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración que regirá por las siguientes.

CLASULAS

PRIMERA: AUTORIZACIÓN

El Ayuntamiento de Mérida, bajo las condiciones expresadas en este convenio y en atención a la participación de la academia Iberoamericana de Gastronomía en el fomento de sus actividades, autoriza a esta para que utilice sus logotipos durante el periodo de vigencia del presente Convenio Marco, con las especificaciones y limitaciones concretas que se determinarán en los sucesivos anexos en los que se concretaran las actuaciones específicas en las que intervenga la Academia iberoamericana de Gastronomía.